



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2316-2018-R-UNE

Chosica, 11 de setiembre del 2018

VISTO el Oficio N° 620-2018-DIGA-UNE, del 10 de setiembre del 2018, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0087-2014-R-UNE, del 21 de mayo del 2014, se designa al Lic. César Fidel OLIVERA FLORES como Jefe de la Unidad de Transporte dependiente de la Oficina Central de Servicios Generales;

Que mediante Oficio N° 183-2018-OSG-UNE, del 10 de setiembre del 2018, el Director de la Oficina de Servicios Generales remite a la Directora General de Administración la propuesta del Mg. José Luis CARREÑO BENDEZÚ como Jefe de la Unidad de Transportes, en reemplazo del Lic. César Fidel OLIVERA FLORES;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración refiere al Rector la necesidad de efectivizar lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 11 de setiembre del 2018, la designación del Lic. César Fidel OLIVERA FLORES como Jefe de la Unidad de Transportes dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 12 de setiembre del 2018, al Mg. José Luis CARREÑO BENDEZÚ como Jefe de la Unidad de Transportes dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

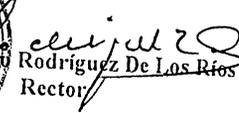
ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHAIRMGV


D. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector